

General Roca, 17 de abril de 2023.

DISPOSICIÓN N° 65/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0125/IUPA/2023 caratulado "Credenciales para el Biciletero", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona el Trámite Simplificado N.º 31/2023 para el servicio de cincuenta (50) impresiones de credenciales para estudiantes del IUPA destinado al uso de bicicletero.

Que a través de Notas de fecha 17/03/2023 y 23/03/2023 (fs. 01/02), de la Secretaría General del IUPA, se requiere gestionar la impresión *full color* de cincuenta (50) credenciales de veinte (20) centímetros de alto por diez (10) centímetros de ancho, plastificadas, con cinta porta credencial conforme diseño de fs. 04 para la utilización del bicicletero de la Institución ubicado sobre calle Gelonch.

Que a fs. 03 y 08 se agrega la cotización de la firma comercial Fuentealba Valdebeni Aida Luz, CUIT N.º 27-18772332-4 y la constancia de inscripción ante AFIP, dejando constancia a fs. 09 el responsable del Sector Compras, que ha sido imposible adjuntar la constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación Tributaria debido que la página digital no se encontraba disponible.

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 45/2023 de la Secretaría General.

JUAN ALBERTO
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar



Que a fs. 12 interviene el Sector Presupuesto solicitando se ratifique lo actuado a fs. 11 refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria a fs. 13.

Que a fs. 14/19 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 31/2023 publicados en la página web del IUPA, y la comunicación electrónica cursada a varias firmas comerciales.

Que conforme Acta de Apertura N.º 36/2023 de fs. 20/21, se deja constancia que se considera desierto el presente procedimiento por inexistencia de ofertas.

Que a fs. 06, 10 y 22 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, teniendo en cuenta que las necesidades que dieron origen al aludido procedimiento aún no se encuentran cubiertas, resulta necesario realizar un nuevo procedimiento para la consecución de los fines aquí propuestos.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR desierto el procedimiento de Trámite Simplificado N.º 31/2023 para el servicio de cincuenta (50) impresiones de credenciales

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N.º 812/15

Leyes provinciales N.º 3283/99 y N.º 4979/14

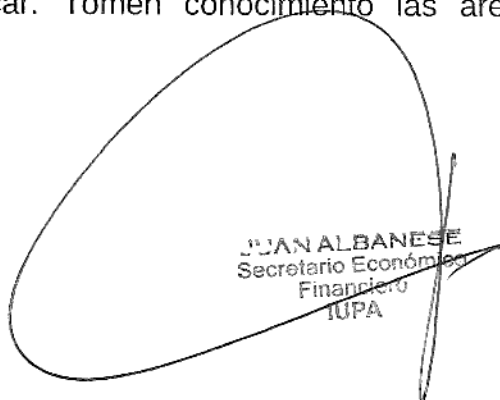
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

para los estudiantes del IUPA destinado al uso de bicicleteo, por inexistencia de ofertas, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- DISPONER un nuevo procedimiento en estos actuados para los fines indicados en el Artículo que antecede, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes.-



JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA